



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0007016/2015

VISTO:

las presentes actuaciones en las cuales la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal nº 277/15 para entender en el desarrollo y evaluación del concurso CERRADO INTERNO, destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Económico Financiera de la Facultad, eleva el Orden de Méritos y el puntaje obtenido por el participante en el mencionado concurso;

CONSIDERANDO.

lo dispuesto en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba- en los artículos 33º y 34º del Anexo I;

que en el Anexo VII (fs. 70) la Junta Examinadora establece el Orden de Méritos resultante de la evaluación teórico práctica, la entrevista personal y la revisión de los antecedentes (Anexo VI), cumplimentando con todas las instancias de evaluación previstas en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR los Anexos VI y VII en los que se detalla el Orden de Méritos y los puntajes obtenidos por el participante **SERGIO JOSÉ GUTIÉRREZ**, D.N.I. 23.979.887, en el CONCURSO CERRADO INTERNO, destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Económico Financiera de la Facultad.

ARTICULO 2º. DISPONER la notificación fehaciente por Mesa de Entradas de la Facultad, del Orden de Méritos y el puntaje obtenido, al participante mencionado en el artículo primero, según lo dispuesto en el art. 34º de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA 18 JUN 2015

RESOLUCIÓN N°: 0807
m.s.

Silvana Isabella ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

D. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES